

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. EXO. ALIM. 2022-00135

NOTIFICADO POR ESTADO No. 174 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022.

Previo a resolver lo que fuere pertinente, se requiere al abogado ALFONSO OTERO CALDERÓN, para que proceda a allegar, con destino a este asunto, la "transacción" a que hace alusión en el escrito allegado (archivo N° 16) y aclare si lo pretendido es la culminación del presente proceso de exoneración de alimentos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2bb30eefcb8b2ce9a29f1ed9a64da617034c2153745ae8e5b89a47583103c9**

Documento generado en 13/10/2022 03:42:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>